



## Sanciones y derechos humanos: hacia un marco europeo para combatir las violaciones y abusos contra los derechos humanos en todo el mundo

Bruselas, 19 de octubre de 2020

Como anunció la presidenta **Von der Leyen** en el discurso sobre el estado de la Unión, la Comisión Europea y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad han presentado hoy una propuesta conjunta de Reglamento del Consejo relativo a la aplicación de medidas restrictivas (sanciones) en caso de violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo.

La propuesta conjunta de Reglamento del Consejo es uno de los actos jurídicos requeridos por el Consejo para proceder al establecimiento del nuevo régimen horizontal de sanciones. Complementa la Decisión del Consejo propuesta por el alto representante **Borrell** que, una vez adoptada por el Consejo, establecerá el régimen mundial de sanciones de la UE en materia de derechos humanos.

Una vez que entre en vigor, este nuevo régimen ofrecerá a la UE mayor flexibilidad para perseguir a los responsables de violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo, independientemente de dónde se produzcan o en quién recaiga la responsabilidad. Se prevé que el régimen mundial de sanciones de la UE en materia de derechos humanos consista en medidas como la inmovilización de bienes y la prohibición de viajar. En cuanto a esto último, la propuesta conjunta también confiará a la Comisión, por primera vez, la supervisión de la aplicación de las prohibiciones de viaje.

El nuevo régimen no sustituirá a los regímenes de sanciones geográficas existentes, algunos de los cuales ya se ocupan de violaciones y abusos de los derechos humanos, por ejemplo, en Siria, Bielorrusia o Venezuela.

Estas propuestas reflejan claramente el compromiso de la UE de apoyar en todo el mundo la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional. Responden al acuerdo político alcanzado por los ministros de Asuntos Exteriores de la UE en el Consejo de Asuntos Exteriores de diciembre de 2019 para avanzar en la creación de dicho régimen.

El régimen mundial de sanciones de la UE en materia de derechos humanos también es un elemento clave propuesto por el alto representante y la Comisión en el **Plan de Acción para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 como parte de la Comunicación conjunta adoptada en marzo de 2020**.

### Próximas etapas

Los Estados miembros debatirán en el Consejo la propuesta de Reglamento del Consejo en paralelo a la propuesta de Decisión del Consejo presentada por el alto representante.

### Declaraciones de los miembros del Colegio de Comisarios:

Ursula **von der Leyen**, presidenta de la Comisión Europea, ha declarado: *«Debemos defender los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ya va siendo hora de contar con un régimen de sanciones de la UE que haga rendir cuentas a los responsables de violaciones y abusos de los derechos humanos. Confiamos en que el Consejo demuestre su determinación de apoyar a la Comisión en este objetivo adoptando nuestra propuesta»*.

Josep **Borrell**, alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidente responsable de Una Europa más Fuerte en el Mundo, ha declarado: *«Los derechos humanos son objeto de ataques en todo el mundo. El nuevo régimen mundial de sanciones de la UE en materia de derechos humanos constituirá un potente instrumento para exigir responsabilidades a los responsables de violaciones y abusos graves de los derechos humanos en todo el mundo. Se trata de una oportunidad para que Europa alce la voz en defensa de sus valores e intereses»*.

Valdis **Dombrovskis**, vicepresidente ejecutivo para una Economía al Servicio de las Personas, ha declarado: *«Proponemos una política de tolerancia cero contra quienes violen y abusen de los derechos humanos en todo el mundo. Las propuestas de hoy ofrecen amplias posibilidades para*

responder a tales actos y demostrar nuestro compromiso de defender los valores en los que creemos».

Mairead **McGuinness**, comisaria de Servicios Financieros, Estabilidad Financiera y Unión de los Mercados de Capitales, ha declarado: «*Estas propuestas constituyen un paso importante hacia un régimen de sanciones muy necesario. Al aplicar nuestras sanciones en materia de derechos humanos de manera eficiente y eficaz, los países de la UE podrán asegurarse de que no haya escapatoria para quienes generan dolor y sufrimiento humanos. Tan pronto como el Consejo adopte el régimen, la Comisión apoyará firmemente estos esfuerzos*».

## Contexto

Las sanciones de la UE contribuyen a alcanzar objetivos clave de la UE, como el mantenimiento de la paz, el refuerzo de la seguridad internacional y la consolidación y el apoyo a la democracia, el Derecho internacional y los derechos humanos. Se dirigen a aquellos cuyas acciones ponen en peligro estos valores, con el fin de reducir en la medida de lo posible las consecuencias negativas para la población civil. La UE cuenta actualmente con unos cuarenta regímenes de sanciones diferentes.

El Reglamento del Consejo es necesario para detallar las medidas del régimen de sanciones establecido por la Decisión del Consejo que puedan afectar al funcionamiento del mercado interior de la UE. Es directamente vinculante para las autoridades administrativas nacionales, así como para los agentes privados, mientras que la Decisión del Consejo es jurídicamente vinculante para los Estados miembros de la UE.

## Para más información sobre la política de sanciones de la UE y la política de derechos humanos:

[Consejo de la Unión Europea y política de sanciones de la UE](#)

[Comisión Europea y sanciones de la UE](#)

[Servicio Europeo de Acción Exterior y sanciones de la UE](#)

[Resumen de las sanciones de la UE actualmente en vigor: Mapa de sanciones de la UE](#)

[Prioridades de la política de la UE en materia de derechos humanos y democracia para 2020-2024: Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024](#)

IP/20/1939

Personas de contacto para la prensa:

[Daniel FERRIE](#) (+32 2 298 65 00)

[Nabila MASSRALI](#) (+32 2 298 80 93)

[Aikaterini APOSTOLA](#) (+32 2 298 76 24)

[Xavier CIFRE QUATRESOLS](#) (+32 2 297 35 82)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)